



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 8 DE JULIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02212/2026

VISTO:

1. Lo dispuesto en el decreto 4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N° 4116/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024, que ratifica la subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama señor Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a doña Sandra Malue Malue Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N° 4117/2024 que otorga a contar del día 11 de diciembre de 2024 a doña Sandra Malue Malue, Administradora Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad de "Por orden de Alcalde", actos administrativos y solicitudes de personal y otros temas de funcionamiento interno; lo dispuesto en el decreto Alcaldicio registro 14352022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto Alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; Decreto Alcaldicio Exento 2943/2025 de fecha 3 de octubre de 2025 se deja constancia que la subrogancia del Director de Control se efectuara por el solo ministerio de la ley, según se indica en los artículos 76° al 81° del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales (Ley N° 18.883); y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales, y las facultades legales que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Resolución 36/2025 de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón y en uso de las facultades legales que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de las Municipalidades.
3. Decreto Supremo N°661/2024 de fecha 12 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, publicado en el Diario Oficial del 12 de diciembre del 2004.
4. La Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado.
5. La Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. Decreto Alcaldicio Exento N° 2614/2024, de fecha 13 de agosto de 2024, que aprueba el acuerdo N° 230, del honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N°22-2024, celebrado el 06 de agosto de 2024, que aprueba por unanimidad del Concejo Municipal, la suscripción del contrato "CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA ESCUELAS RURALES, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA" ID:947750-4-LR25.
7. Decreto Alcaldicio Exento N° 661/2025 de fecha 13 de marzo de 2025, que aprueba el llamado a licitación pública, Bases Administrativas y Técnicas (Especificaciones Técnicas), Planimetría y anexos para la realización del proyecto "CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA ESCUELAS RURALES, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA" ID:947750-4-LR25.
8. Decreto Alcaldicio Exento N° 2186/2025 de fecha 29 de julio de 2024, que rectifica las consultas y respuestas del foro de la licitación pública ID:947750-4-LR25 y Adjudica la licitación pública "CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA ESCUELAS RURALES, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA" ID:947750-4-LR25, a los siguientes proveedores: JCM CONSTRUCCIONES SpA en UTP con JUAN BAUTISTA CANIBILO MALUENDA RUT 77.790.657 – 7, por un monto de \$ 258.767.852. (doscientos cincuenta y ocho millones setecientos sesenta y siete mil ochocientos cincuenta y dos pesos), costos e impuestos incluidos, y CONSTRUCTORA RENACER GROUP LTDA, RUT 77.014.167 – 2, por un monto de \$ 151.095.965. (ciento cincuenta y un millones noventa y cinco mil novecientos sesenta y cinco pesos), costos e impuestos incluidos.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 550/2025 de fecha 22 de julio de 2025, en la cuenta 215-31-02-004-171 "CONSERVACION INFRAESTRUCTURA ESCOLAR CAMAR", del presupuesto aprobado para el año 2025, aprobado por Decreto Exento N°4321/2024 de fecha 27 de diciembre del 2024.
10. Contrato de Ejecución de Obras (línea N° 2) de fecha 23 de septiembre de 2025 suscrito entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama, RUT N° 69.252.500-0 y la empresa contratista

CONSTRUCTORA RENACER ROUP LIMITADA, RUT 77.014.167 – 2, representada legalmente por doña ELIDA FAYE CORAQUILLO INOCENTE, cédula de identidad N° [REDACTED] para la ejecución del proyecto, “CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA ESCUELAS RURALES, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA” Línea 2, Conservación Escuela Camar ID:947750-4-LR25, financiado con presupuesto municipal convenio CORFO – SQM.

11. Decreto Alcaldicio Exento N° 3037/2025 de fecha 10 de octubre de 2025, que
a fecha 23 de septiembre de 2025 su:
Municipalidad de San Pedro de Atacama, RUT N° 69.252.500-0 y la empresa contratista CONSTRUCTORA RENACER GROUP LIMITADA, RUT 77.014.167 – 2, representada legalmente por doña ELIDA FAYE CORAQUILLO INOCENTE, cédula de identidad N° [REDACTED] para la ejecución del proyecto, “CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA ESCUELAS RURALES, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA” Línea 2, Conservación Escuela Camar ID:947750-4-LR25, financiado con presupuesto municipal convenio CORFO – SQM.
12. Decreto Alcaldicio Exento N° 33/2026, de fecha 8 de enero de 2026, que dispone a Camila Morales Guzmán como ITO del proyecto “CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA ESCUELAS RURALES, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA” Línea 2, Conservación Escuela Camar ID:947750-4-LR25.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 24/2026 de fecha 27 de enero de 2026, en la cuenta 215-31-02-004-171 “CONSERVACION INFRAESTRUCTURA ESCOLAR CAMAR”, del presupuesto aprobado para el año 2026, aprobado por Decreto Exento N°3037/2025 de fecha 10 de octubre de 2025.
14. Decreto Alcaldicio Exento N° 01586/2026, de fecha 12 de mayo de 2026, que aprueba el Addendum N°1 del proyecto “CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA ESCUELAS RURALES, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA” Línea 2, Conservación Escuela Camar ID:947750-4-LR25.
15. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 422/2026 de fecha 5 de julio de 2026, en la cuenta 215-31-02-004-171 “CONSERVACION INFRAESTRUCTURA ESCOLAR CAMAR”, del presupuesto aprobado para el año 2026, aprobado por Decreto Exento N°3845/2025 de fecha 19 de diciembre de 2025.
16. Decreto Alcaldicio Exento N° 01889/2026, de fecha 10 de junio de 2026, que aprueba el Addendum N°2 del proyecto “CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA ESCUELAS RURALES, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA” Línea 2, Conservación Escuela Camar ID:947750-4-LR25.
17. Decreto Alcaldicio Exento N° 02124/2026, de fecha 1 de julio de 2026, que aprueba la comisión de Recepción Provisoria del proyecto “CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA ESCUELAS RURALES, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA” Línea 2, Conservación Escuela Camar ID:947750-4-LR25.

CONSIDERANDO:

1. Que, la empresa contratista CONSTRUCTORA RENACER GROUP LIMITADA, RUT 77.014.167-2, representada legalmente por doña ELIDA FAYE CORAQUILLO INOCENTE, cédula de identidad N° [REDACTED], hace ingreso por oficina de partes el 23 de julio de 2026, donde solicita el cobro del estado de pago N°6 del proyecto denominado “CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA ESCUELAS RURALES, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA” Línea 2, Conservación Escuela Camar ID:947750-4-LR25, financiado con presupuesto municipal convenio CORFO – SQM.

DECRETO:

1. Apruébese y páguese estado de pago N° 6 de la obra denominada “CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA ESCUELAS RURALES, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA” Línea 2, Conservación Escuela Camar ID:947750-4-LR25, financiado con presupuesto municipal convenio CORFO – SQM, por el monto de \$ 28.131.456.-, vinculado a la factura N° 539 de fecha 23 de junio de 2026, de la empresa contratista CONSTRUCTORA RENACER GROUP LIMITADA, RUT 77.014.167-2, representada legalmente por doña ELIDA FAYE CORAQUILLO INOCENTE, cédula de identidad N° [REDACTED]
2. Impútese, el gasto a la cuenta contable cuenta N° 215-3102-004-171, nombre de la cuenta contable “CONSERVACION INFRAESTRUCTURA ESCOLAR CAMAR”, del presupuesto municipal 2026.
3. Póngase, en conocimientos de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.
4. Archívese, estos antecedentes para un control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CARTA	Digital	Ver		
CARTA	Digital	Ver		
FACTURA	Digital	Ver		
F30	Digital	Ver		
F30-1	Digital	Ver		
REGISTRO FOTOGRAFICO	Digital	Ver		
DATOS BANCARIOS	Digital	Ver		
CARATULA Y CUADRO DE AVANCE	Digital	Ver		

JZS/ATG/JCT/ADA

Distribución:

AURORA DIAZ ARAYA inspector/a de obras dirección de obras municipales
JHOANNA ASTUDILLO SALVATIERRA administrativa dirección de obras municipales
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23148618&hash=37c4a>